



ELECCIONES A JUNTA DE CENTRO Y DIRECTOR DE LA E.T.S. DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

NOTA ACLARATORIA SOBRE LA COMPOSICIÓN DE LAS CANDIDATURAS AL SECTOR DE ESTUDIANTES

En aplicación de la disposición adicional cuarta del reglamento electoral, y dada la proporción de mujeres y hombres del censo del sector de estudiantes, la candidaturas al sector de estudiantes deben tener una proporción de un 45% de mujeres y un 55% de hombres en los miembros de la lista.

Puesto que el número de representantes del sector de estudiantes es 8, la junta electoral de la E.T.S. Ingeniería de Telecomunicación ha acordado que se considerarán válidas tanto aquellas candidaturas en las que participen como miembros titulares 3 mujeres y 5 hombres, como aquellas en las que participen 4 mujeres y 4 hombres, y mantengan una proporción similar entre los suplentes, ya que son las composiciones que más se aproximan a los porcentajes indicados con un número entero de candidatos.